

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de l'Alcúdia de Crespins

2025/14435 *Anuncio del Ayuntamiento de l'Alcúdia de Crespins sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos código 23/2025.*

ANUNCIO

En cumplimiento del establecido en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 29/10/2025, sobre aprobación del expediente de modificación de créditos n.º 23/2025, por el cual se conceden suplementos de créditos con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales (RTLGG).

Aumentar las siguientes aplicaciones presupuestarias por suplementos de créditos:

Pro.	Eco.	Descripción	Importe
01100	31000	Deuda pública. Intereses de préstamos	10.000,00
16400	60900	Cementerio.PAI 2024-2027.Ejecución 80 nichos 25 %	23.038,40
33800	22609	Fiestas populares y festejos. Fiestas mayores	27.881,64
33800	22699	SGAE Y AGEDI	1.000,00
43302	61900	MIPAED/20285/72. Mejora viaria, zona verde pol.ind.. OBRA	17.033,31
43302	64000	MIPAED/20285/72. Mejora viaria, zona verde... polo. ind. PROYECTOS	6.236,94
93000	22699	Gastos notariales y registrales	1.500,00
93100	35200	Adm.Financiera y tributaria. Intereses de demora	23.819,87
93300	22700	Admón. Financiera. Contrato de limpieza	24.000,00
13200	15100	Policía Local. Gratificaciones	15.000,00
15320	15100	Brigada. Gratificaciones	6.200,00
92000	15100	Admón. Gral. Gratificaciones	2.000,00
34102	22609	Gimnasia mantenimiento	4.000,00
32600	16000	Educación de Adultos. Seguridad social *EPA	5.659,81
32300	16000	Educación. Seguridad social	16.208,01
23100	16000	Assist. Social. Seguridad social	19.623,00
23104	16000	SAD. Seguridad social	12.900,00
33700	16000	Técnic juventud. Seguridad social	8.530,00
34200	16000	Deportes. Seguridad social	4.575,00
92000	16000	Admón. Gral. Seguridad social	10.000,00
92000	22200	Servicio telecomunicaciones	21.000,00
34200	21200	Instalaciones deportivas. RMC	7.000,00
49100	22002	Sociedad información. Mate. Informático no inventariable	2.000,00
49100	21600	Sociedad información. RMC equipos informáticos	2.000,00
31100	22699	Productos y servicios bienestar animal	4.309,69
15310	62500	Señalización viaria, mobiliario urbano	5.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS			280.515,67



2. Financiación

Esta modificación se financia con el remanente de tesorería para gastos generales (RTGG):

Aplicación	Descripción	Importe (€)
87000	PERMANECIENDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (RLTGG)	280.515,67
	TOTAL FINANCIACIÓN	280.515,67

Contra el presente acuerdo, en virtud del que se dispone en el artículo 113 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de esta Jurisdicción.

Sin perjuicio de esto, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/85, la interposición de este recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

L'Alcúdia de Crespins, 26 de noviembre de 2025.—El alcalde, Francisco Javier Sicluna Lletget.

